



INFORME ANUAL DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LAS NORMAS DEL AGCS AL CONSEJO DEL COMERCIO DE SERVICIOS (2013)

Desde la presentación de su informe anual de 2012 al Consejo del Comercio de Servicios¹, el Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS ha celebrado dos reuniones formales, los días 20 de marzo y 20 de junio de 2013.² Además, celebró una reunión informal el 5 de diciembre de 2012. En el período abarcado por el presente informe, el Grupo de Trabajo siguió manteniendo debates sobre los tres temas relacionados con las normas del AGCS; sin embargo, los progresos en cuanto al fondo han sido limitados, debido, entre otras cosas, a la situación general de las negociaciones del PDD.

1 NEGOCIACIONES SOBRE LAS MEDIDAS DE SALVAGUARDIA URGENTES (ARTÍCULO X)

Los proponentes presentaron una versión revisada de su documento de sala (RD/SERV/79/Rev.1), en el que se recopilaban sus propuestas y posiciones desde 1995. A su juicio, ese documento podía servir sistemáticamente como referencia, así como de punto de partida para posibles trabajos futuros. Recordaron que en su comunicación de octubre de 2007 (JOB(07)/155) habían propuesto normas para la aplicación de una cláusula de salvaguardia en el contexto nacional de los Miembros, no un mecanismo completo, único para todos. En la reunión de junio de 2013, los proponentes sugirieron que se iniciara un debate técnico específico sobre las disposiciones relativas a medidas de salvaguardia urgentes contenidas en acuerdos comerciales regionales (ACR) que permitiera a los Miembros, particularmente a los signatarios de acuerdos que establecieran disposiciones de esa índole, intercambiar sus experiencias al respecto. Los Miembros convinieron en seguir examinando un posible marco para ese debate específico en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

2 NEGOCIACIONES SOBRE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA (ARTÍCULO XIII)

En la labor relativa a la contratación pública hubo dos novedades principales: en primer lugar, se acordó que los Miembros examinarían un documento de trabajo preparado por funcionarios de la OMC (pendiente de finalización) sobre el alcance de los compromisos relacionados con la contratación pública en los ACR; en segundo lugar, en la reunión de junio, la Secretaría realizó una exposición sobre las principales características del texto revisado del Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP), adoptado formalmente en marzo de 2012, y su importancia para el comercio de servicios. El representante de la Secretaría destacó la relación y complementariedad entre el ACP y el AGCS, tanto desde el punto de vista jurídico como económico. Se explicó que en el Acuerdo revisado la dimensión de servicios era importante debido, en particular, a que las Partes habían ampliado la cobertura en cuanto a entidades públicas y sectores de servicios. Tras la exposición, tuvo lugar un constructivo debate de fondo.

3 NEGOCIACIONES SOBRE LAS SUBVENCIONES (ARTÍCULO XV)

En la reunión de junio, varias delegaciones formularon declaraciones sobre la base de la Nota de antecedentes de la Secretaría titulada "*Subvenciones para los sectores de servicios - Información contenida en la documentación de los exámenes de las políticas comerciales de la OMC*" (S/WPGR/W/25/Add.6), que ofrece datos empíricos actualizados sobre los programas de subvenciones existentes para los sectores de servicios, extraídos de la información contenida en los informes de los exámenes de las políticas comerciales elaborados por la Secretaría. Los

¹ Documento S/WPGR/23, de fecha 29 de noviembre de 2012.

² Los informes de esas reuniones figuran en los documentos S/WPGR/M/80 y 81, y deben leerse conjuntamente con el presente informe anual.

Miembros convinieron en que era necesaria una mayor labor conceptual para poder comprender mejor la forma en que se concedían las subvenciones y los efectos que éstas pudieran tener en el comercio.
